



PROGRAMA

“YUCATÁN EMPRENDE – UBP CÓDIGO: IYEM-05045-AP”

INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES (IYEM)

Resultado de la Auditoría sobre el Desempeño mediante la Fiscalización e identificación del grado de cumplimiento de los objetivos al Programa "Yucatán Emprende – UBP Código: IYEM-05045-AP"
Cuenta Pública 2016

ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Número 103/2013, publicado en el Diario Oficial del Estado, el 26 de agosto de 2013, se reforma el Decreto de Creación del Instituto para la Innovación, Calidad y Competitividad. Por tal motivo, se modifica la denominación, objeto y funciones, entre otras atribuciones del INICC, para establecer al Instituto Yucateco de Emprendedores (IYEM), el cual se encargará de apoyar a los yucatecos en el desarrollo de sus proyectos y actividades productivas, a través de servicios de asesoría para el financiamiento y la incubación de negocios, así como para su integración a las cadenas productivas, como plataforma básica para el estímulo a la innovación y la calidad que redunden en una mayor competitividad y crecimiento económico de las organizaciones productivas y del Estado.

En ese sentido, a partir del 2014 se crea el Premio Yucatán al Emprendedor, como la máxima distinción que otorga el Gobierno del Estado de entrega anual, para reconocer a las personas físicas y morales cuya actividad empresarial destacada, contribuye al desarrollo económico del Estado y promueve la cultura emprendedora. Este premio se otorga en 10 categorías.

La organización, promoción y difusión del Premio estará a cargo de la Entidad Fiscalizada, por lo tanto el IYEM expedirá, en el primer cuatrimestre del año calendario, la convocatoria para el otorgamiento del Premio Yucatán al Emprendedor. Deberá ser publicada en el diario oficial del Gobierno del Estado y al menos en un periódico de mayor circulación en el Estado y difundida a través de los medios de comunicación pertinentes.

MARCO DE REFERENCIA.

El enfoque metodológico de la auditoría sobre el desempeño contempla un examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, realizado con el fin de proporcionar una opinión independiente sobre el desempeño o rendimiento de una Entidad, programa o proyecto, orientada a mejorar dicha eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, para facilitar la toma de decisiones por quienes son responsables de adoptar acciones correctivas y mejorar su responsabilidad ante el público. Dicho examen mide el impacto social de la gestión pública y compara lo propuesto con lo alcanzado. Asimismo, incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, bajo los principios rectores que contempla el artículo 5 de



la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán (LFCPEY): legalidad, imparcialidad, objetividad, confiabilidad y transparencia.

Conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) emitidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en específico la NPASNF 300 que proporciona un marco de referencia para la realización de las auditorías de desempeño y los principios generales que el auditor debe considerar antes y durante el proceso de auditoría.

OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

Identificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas por medio de:

- a) La realización de auditorías y
- b) La verificación del cumplimiento de sus metas e indicadores y el Presupuesto de Egresos y si dicho resultado tiene relación con los Planes de Desarrollo Estatal, Municipales y los Programas que deriven de éstos.

Objetivo de la Auditoría sobre el Desempeño.

Evaluar el cumplimiento del objetivo del Programa Premio Yucatán al Emprendedor respecto al componente 1: Apoyo económico de asignación directa otorgados, la relación con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo; los términos de la eficacia y eficiencia con que se realizó la gestión gubernamental y sus procesos; la economía con que se aplicaron los recursos; la calidad de los bienes y servicios ofrecidos; la competencia de los actores y la percepción del ciudadano.

MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE LA AUDITORÍA REALIZADA.

Mecanismos de revisión y fiscalización.

La fiscalización consistió en la emisión de solicitudes de información preliminar para la planeación de la auditoría, visitas domiciliarias a la Entidad Fiscalizada, aplicación de procedimientos específicos de una auditoría de desempeño, revisión del control interno, verificación del cumplimiento de metas e indicadores y la congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y Estatal, con el fin de emitir el Informe de Resultados.

Procedimientos de Auditoría.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis se efectuó conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 65 fracción II y 69 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12 fracción II inciso B) y fracción III, 16, 17, 19, 21, 73, 75 fracciones I, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIII, XVI, XXI, XXIII y XXV y 78 fracciones I, IV, VII, X y XIII de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; 21 fracción II y 23 del Reglamento de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; 58, 65, 67, 68 y 72 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 55 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

Los objetivos y procedimientos específicos aplicados en la auditoría sobre el desempeño, fueron los siguientes:

1. Constatar que la Entidad Fiscalizada estableció un Sistema de Control Interno para la operación del Programa.
2. Evaluar la congruencia de los objetivos del Programa, con referencia al marco normativo aplicable y con los planes de desarrollo.
3. Evaluar la cobertura geográfica del Programa y de beneficiarios.
4. Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa.
5. Evaluar la eficiencia de la Entidad Fiscalizada en la operación del Programa; así como el área encargada de la administración y control presupuestal de los recursos asignados.
6. Comprobar que los recursos ejercidos en la operación del Programa se aplicaron con economía.
7. Comprobar que la Entidad Fiscalizada estableció procedimientos para verificar que los bienes y servicios otorgados en el Programa fueron oportunos, accesibles y cumplieron con las expectativas de los ciudadanos beneficiarios.
8. Evaluar la competencia de los actores en la operación del Programa y en la administración de los recursos asignados para tal efecto, así como de las unidades administrativas que intervienen en la misma.
9. Evaluar la percepción del ciudadano-beneficiario en la entrega de los bienes y servicios del Programa.
10. Constatar que la Entidad Fiscalizada estableció un Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).
11. Constatar que la Entidad Fiscalizada puso a disposición de los ciudadanos la información pública relativa al Programa.

Criterio de selección.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normatividad Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), para la planeación específica utilizada en



Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

la integración del Programa anual de auditorías enviado a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia del H. Congreso del Estado, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

Objetivo del Programa.

El Premio Yucatán al Emprendedor es la máxima distinción que otorga el Gobierno del Estado de Yucatán a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana con residencia en el estado de Yucatán, que hayan realizado acciones valiosas y relevantes para la creación de empresas o la formación de emprendedores y que contribuyan al crecimiento económico del Estado.

Unidades Administrativas revisadas:

Departamento de Calidad y Competitividad.

NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

Para el desarrollo de la auditoría practicada, se tomaron en consideración los ordenamientos legales que a continuación se mencionan: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; Constitución Política del Estado de Yucatán; Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán; Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán; Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; Reglamento de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2016; Decreto número 213/2014 por el que se regula el Premio Yucatán al Emprendedor.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DE LA FISCALIZACIÓN.

CONTROL INTERNO.

Resultado número 1.

Los procedimientos de auditoría aplicados al control interno establecido por la Entidad Fiscalizada en la operación del Programa, permitieron identificar áreas de oportunidad respecto a la generación e implementación de documentos para apoyar el logro de sus objetivos y metas, la evaluación y supervisión de su funcionamiento e instauración constante de acciones que conduzcan a su mejora.



Fortalezas y áreas de oportunidad del control interno.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada incluir en su organigrama vigente el nombre de los responsables y el departamento encargado de la ejecución del Programa; incluir en su Manual de Organización la fecha de vigencia, publicación y última actualización; realizar la formalización del: Manual de Políticas para la Administración de los Recursos Humanos, Manual de Políticas para la Administración de Combustible, Manual de Políticas para la Elaboración de Contratos, Manual de Políticas de Fondo Fijo, Manual de Políticas de Ingresos Propios, Manual de Política de Papelería, Manual de Política para mantener actualizado el Sistema de Control Interno por parte de los servidores públicos que colaboran en el IYEM, Procedimiento de Cobranza y Facturación, Manual de Asignación de comisiones, Viáticos y Pasajes nacionales e internacionales, Manual de Políticas para el Registro y Control de Bienes Muebles, Procedimiento para evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, Procedimiento para Evaluar el apego que tienen los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta, Procedimiento para autoevaluar el Sistema de Control Interno y Reportar los Avances conforme al Programa de Trabajo de Control Interno y Procedimiento para la investigación de denuncias por actos contrarios a los Códigos de Ética y Conducta; realizar la actualización de la información del Programa con el catálogo de Programas de bienes y servicios públicos 2016, en lo referente a la población objetivo, nombre y descripción de los procesos y servicios que ofrece en el portal web del Gobierno del Estado apartado de Trámites y Servicios del IYEM; realizar los flujogramas de operación en la entrega de los servicios del Programa y de las principales áreas relacionadas con la coordinación y ejecución de acciones del Programa; elaborar el Plan Estratégico de Personal de los actores del Programa; elaborar la plantilla de trabajadores del departamento que opera el programa vigente en el ejercicio 2016; realizar la descriptiva de los procesos y mecanismos para la evaluación y desarrollo de los recursos humanos e incluirlos en el Manual de Políticas para la Administración de los Recursos Humanos; realizar la descriptiva o diagrama de flujo de los siguientes procedimientos establecidos por la administración para la operación del Programa: Fijación de Estrategias, Elaboración de Políticas, Responsabilidad-obligación para con la ciudadanía, Creación de Programas, Proceso de Compra (materiales, servicios contratados, entre otros), Manejo de los recursos financieros, Tecnologías de la Información (TI) y Administración de recursos humanos (contratación, terminación de contratos de personal, cálculo de la nómina y cambios al archivo maestro de la nómina); realizar la formalización del Plan Estratégico que incluya el nombre del Director General de la Entidad. Todo esto con la finalidad de fortalecer un Sistema de Control Interno que permita mitigar los principales riesgos de la operación del Programa a efecto de que los procesos cuenten con controles preventivos y detectivos.



ALINEACIÓN.

Resultado número 2.

Se constató la congruencia respecto a la alineación del objetivo del Programa "Yucatán Emprende", a la meta "México Próspero" del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y al eje "Yucatán Competitivo" del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2012-2018; a los objetivos, estrategias y líneas de acción del "Programa Sectorial de Desarrollo Innovador 2013-2018" y del "Programa Sectorial Estatal de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo 2013-2018"; al artículo 25 párrafos séptimo y octavo de la "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"; artículo 87 fracción XIII de la "Constitución Política del Estado de Yucatán"; artículo 1 de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa"; artículo 5 fracciones II, X y XIX de la "Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán".

COBERTURA.

Resultado número 3.

La población programada a atender se encuentra definida en la Unidad Básica de Presupuestación Código: IYEM-05045-AP y corresponde a los emprendedores y las emprendedoras mayores de 18 años. La población objetivo del Programa se incluye en la definición del objeto del premio establecido en el artículo 1 del Decreto por el que se regula el Programa y corresponde a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana con residencia en el Estado de Yucatán que hayan realizado acciones valiosas y relevantes para la creación de empresas o la formación de emprendedores y que contribuyan al crecimiento económico del Estado.

La Entidad Fiscalizada cuenta con el padrón de los participantes inscritos a postularse al premio, que incluye nombre y dirección. La regionalización del Programa se encuentra definida en la Unidad Básica de Presupuestación Código: IYEM-05045-AP y corresponde a los municipios de Mérida, Progreso, Motul, Tizimín, Valladolid y Tekax.

Fortalezas y áreas de oportunidad de cobertura.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada abarcar la totalidad de los municipios establecidos en la UBP; actualizar la ficha técnica de la logística del Programa, en la cual se encuentre definida la población objetivo y las personas o instituciones beneficiadas respecto al premio; entregar los expedientes de los beneficiarios del Programa, con la finalidad de fortalecer la información que genere de su población potencial, población objetivo, estrategia de cobertura y focalización, y padrón de beneficiarios; así como evaluar el impacto regional del Programa por medio de indicadores.



Programa "Yucatán Emprende UBP Código: IYEM-05045-AP"

Desempeño Entidades

EFICACIA.

Resultado número 4.

La Entidad Fiscalizada elaboró el Programa Presupuestario 318 el cual incluye indicadores y actividades del Programa y cuenta con la Unidad Básica de Presupuestación Código: IYEM-05045-AP.

La eficacia del cumplimiento de la meta del indicador "Porcentajes de apoyos económicos otorgados" del Componente 1: Apoyo económico de asignación directa otorgados con número 19,160 contenido en el Programa Presupuestario 318, fue del 80.00% en la entrega de apoyos económicos.

La Entidad Fiscalizada proporcionó el reporte de avances del Sistema de Seguimiento a Gabinete Sectorizado e Informe de Gobierno (SIGO) para el cumplimiento de metas y objetivos del Programa, el cual señala un avance del 100.00% en el 2016 respecto a emisión de convocatoria e incentivo económico.

De acuerdo al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Unidad Básica de Presupuestación Código: IYEM-05045-AP, se constató lo siguiente: respecto a la emisión de las convocatorias y eventos a realizar se obtuvo un cumplimiento del 100.00% y respecto a los incentivos económicos establecidos en la Unidad Básica de Presupuestación Código: IYEM -05045-AP se obtuvo un cumplimiento del 80.00%.

Fortalezas y áreas de oportunidad de eficacia.

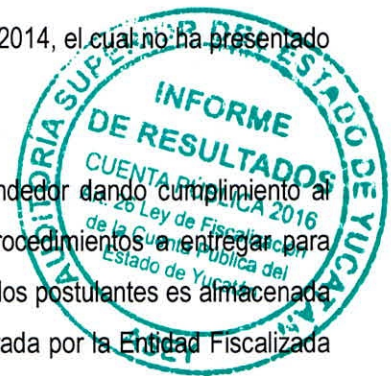
La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, establecer las actividades que correspondan a cada componente en el Programa, con la finalidad de generar información sobre las metas propuestas y los resultados alcanzados para medir el grado de avance por medio de indicadores.

EFICIENCIA.

Resultado número 5.

El premio Yucatán al Emprendedor se regula mediante el Decreto número 213/2014, el cual no ha presentado reforma alguna.

La Entidad Fiscalizada expidió la convocatoria al Premio Yucatán al Emprendedor dando cumplimiento al artículo 3 del Decreto 213/2014. Dicha convocatoria, señala los plazos y procedimientos a entregar para postularse como candidatos a recibir el premio, y la información entregada por los postulantes es almacenada y resguardada en una plataforma virtual denominada Dropbox, la cual es operada por la Entidad Fiscalizada apeándose al artículo 5 del Decreto 213/2014.



Fortalezas y áreas de oportunidad de eficiencia.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, incluir la información completa para cada categoría, con la finalidad de lograr el cumplimiento de los objetivos con calidad, en el plazo establecido y optimizando los recursos, para medir la gestión por medio de indicadores.

ECONOMÍA.

Resultado número 6.

El Presupuesto de Egresos de la Entidad Fiscalizada autorizado para el ejercicio 2016 fue de \$24, 939,191.00, según oficio número SAF/0090/2016 del 13 de enero de 2016, el cual recibió una ampliación del 432.67% obteniendo un presupuesto total de \$132, 843, 951.88. El Presupuesto de la Unidad Básica de Presupuestación Código: IYEM-05045-AP que incluye al Programa: Premio Yucatán al Emprendedor, representó el .45% del total del presupuesto de la Entidad.

Fortalezas y áreas de oportunidad de economía.

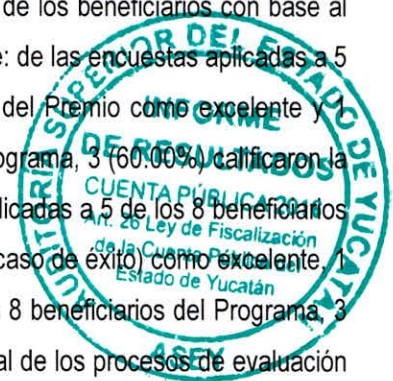
La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, ajustarse al monto del presupuesto aprobado para la Entidad y ajustarse al monto aprobado para la operación del Programa, con la finalidad de fortalecer la información que genere sobre la asignación del presupuesto y determinación del costo del Programa y medir la economía por medio de indicadores.

CALIDAD.

Resultado número 7.

La Entidad Fiscalizada cuenta con un documento que contiene información del evento de premiación del Programa.

Respecto a la oportunidad, accesibilidad y cumplimiento de las expectativas de los beneficiarios con base al apoyo y servicios recibidos como parte del Programa, se constató lo siguiente: de las encuestas aplicadas a 5 de los 8 beneficiarios del Programa, 4 (80.00%) calificaron la organización del Premio como excelente y 1 (20.00%) bueno; de las encuestas aplicadas a 5 de los 8 beneficiarios del Programa, 3 (60.00%) calificaron la promoción del Premio como buena y 2 (40.00%) regular; de las encuestas aplicadas a 5 de los 8 beneficiarios del Programa, 1 (20.00%) calificó la difusión (a nivel estatal y nacional de su caso de éxito) como excelente, 1 (20.00%) buena y 3 (60.00%) regular; De las encuestas aplicadas a 5 de los 8 beneficiarios del Programa, 3 (60.00%) calificaron la confidencialidad de la información (ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección) como excelente y 2 (40.00%) buena; de las encuestas aplicadas a 5 de los 8 beneficiarios del



Programa, 5 (100.00%) consideran que el Premio otorgado fue entregado oportunamente; De las encuestas aplicadas a 5 de los 8 beneficiarios del Programa, 5 (100.00%) consideran que el apoyo recibido cumplió con sus expectativas; de los beneficiarios que emitieron comentarios, quejas y sugerencias, 4 (80.00%) emitieron sugerencias y 1 (20.00%) comentarios.

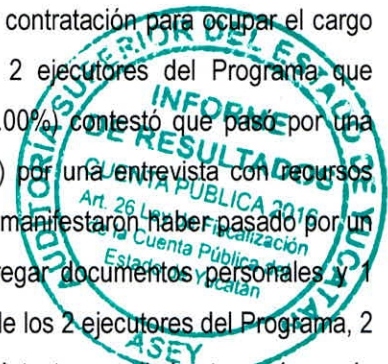
Fortalezas y áreas de oportunidad de calidad.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, desarrollar la estructura organizacional del área de enlace entre los beneficiarios y el IYEM/Departamento que opera el Programa; y realizar los reportes de recomendaciones, retroalimentación o mejoras propuestas por los beneficiarios respecto a la operación del Programa, con la finalidad de hacer accesible y oportuna la entrega del bien o servicio, y cumpla con las expectativas de calidad de los usuarios.

COMPETENCIA DE LOS ACTORES.

Resultado número 8.

De los cuestionarios aplicados a los funcionarios públicos para evaluar sus conocimientos y valoración respecto a la ejecución del Programa, se constató lo siguiente: de los 2 ejecutores del Programa, 2 (100.00%) contestaron que tuvieron conocimiento del objetivo del Programa establecido en las Reglas de Operación y/o Decreto de Creación; de los 2 ejecutores del Programa, 2 (100.00%) contestaron que tuvieron conocimiento del objetivo específico del Programa; de los 2 ejecutores del Programa, 2 (100.00%) contestaron que tuvieron conocimiento de las Estrategias y Líneas de Acción que debían realizar de acuerdo al Plan Estratégico de la Entidad; de los 2 ejecutores del Programa, 2 (100.00%) contestaron que no se les dio a conocer por escrito las funciones a realizar como ejecutores del Programa; de los 2 ejecutores del Programa, 1 (50.00%) contestó que su último grado de escolaridad concluido es de maestría y 1 (50.00%) licenciatura; de los 2 ejecutores del Programa, 2 (100.00%) contestaron que cuentan con título profesional; de los 2 ejecutores del Programa, 2 (100.00%) contestaron haber formado parte de un proceso de selección y contratación para ocupar el cargo que actualmente desempeñan como ejecutores del Programa; de los 2 ejecutores del Programa que manifestaron haber formado parte de un proceso de contratación, 1 (50.00%) contestó que pasó por una entrevista, curso de inducción y la entrega de documentos y 1 (50.00%) por una entrevista con recursos humanos y entrega de documentos; de los 2 ejecutores del Programa que manifestaron haber pasado por un proceso de contratación, 1 (50.00%) contestó que le fue solicitado entregar documentos personales y 1 (50.00%) curriculum, cartas de recomendación y documentos personales; de los 2 ejecutores del Programa, 2 (100.00%) contestaron que recibieron evaluaciones de diagnóstico para detectar sus limitantes o áreas de oportunidad en la operación del Programa; de los 2 ejecutores del Programa que contestaron que les



realizaron evaluaciones de diagnóstico para detectar sus limitantes o áreas de oportunidad, 1 (50.00%) contestó que el resultado fue acerca del conocimiento de sus aptitudes y 1 (50.00%) no contestó; De los 2 ejecutores del Programa que manifestaron que les realizaron evaluaciones diagnóstico para detectar sus limitantes o áreas de oportunidad, 1 (50.00%) contestó que un Comité del Instituto realizó dichas evaluaciones y 1 (50.00%) contestó que fue a través de la empresa Belbin; de los 2 ejecutores del Programa que manifestaron que les realizaron evaluaciones diagnóstico para detectar sus limitantes o áreas de oportunidad, 1 (50.00%) contestó que le proporcionaron capacitación para disminuir sus debilidades y aumentar sus fortalezas y 1 (50.00%) no recibió capacitación; de los 2 ejecutores del Programa, 2 (100.00%) contestaron que recibieron capacitación por parte de alguna institución o dependencia ajena al Instituto Yucateco de Emprendedores; el ejecutor del Programa (100.00%) que manifestó que le realizaron alguna evaluación periódica al desempeño de sus funciones, respecto a la mejora en la ejecución de trabajo contestó que fue su equipo de trabajo quien realizó dicha evaluación.

Fortalezas y áreas de oportunidad de competencia de los actores.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, realizar el reporte de las actividades realizadas por el personal encargado de la operación del Programa; realizar el perfil de puestos y mecanismos para medir las características y habilidades del personal encargado de la operación del Programa y administración de los recursos; realizar las evaluaciones al personal encargado de la operación del Programa y administración de los recursos, para conocer sus limitantes y áreas de oportunidad y el programa de capacitación y los cursos impartidos; realizar las evaluaciones periódicas de desempeño aplicables al personal que interviene en la operación del Programa y administración de los recursos para monitorear su desempeño. Todo esto con la finalidad de establecer mecanismos que permitan medir y determinar cuáles deben ser las características y habilidades de las personas que operan el Programa para fortalecer la organización interna.

CIUDADANO-USUARIO.

Resultado número 9.

La convocatoria del Premio Yucatán al Emprendedor 2016 incluye una dirección, correos electrónicos y número telefónico donde se puede solicitar información, así como inscripciones respecto al Programa.

Fortalezas y áreas de oportunidad de ciudadano-usuario.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada realizar encuestas a la población donde se mida la percepción y satisfacción de los beneficiarios del Programa; realizar el reporte de las peticiones ciudadanas, consultas realizadas y atendidas durante la operación del Programa; realizar los reportes de quejas y denuncias de los



ciudadanos, señalando las que fueron atendidas y tomadas en cuenta para la mejora de la operación del Programa, con la finalidad de fortalecer su participación activa en los procesos sobre los servicios que reciben los beneficiarios.

SISTEMA DE EVALUACIÓN.

Resultado número 10.

La Entidad Fiscalizada proporcionó como evidencia de haber dado seguimiento al Programa y de haber realizado la evaluación conforme a las disposiciones legales y administrativas, la integración del padrón de personas inscritas, la evaluación de los proyectos recibidos, la definición de los ganadores, así como el padrón de beneficiarios.

La Entidad Fiscalizada establece indicadores para medir y evaluar su desempeño en el Plan Estratégico, así como estrategias y actividades para responder a las necesidades identificadas en el análisis FODA y cuenta con el Sistema de Seguimiento a Gabinete Sectorizado e Informe de Gobierno (SIGO) que mide el avance y desempeño del Programa.

Fortalezas y áreas de oportunidad de sistema de evaluación.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada desarrollar el plan de monitoreo para evaluar los resultados obtenidos por el departamento que opera el Programa, el cual deberá incluir avances, logros, problemas encontrados y medidas correctivas; y desarrollar un sistema de información que mida el avance y desempeño del departamento que opera el Programa por medio de indicadores y realizar los reportes que permitan analizar la información y en su caso, posibles desviaciones. Todo esto con la finalidad de establecer un sistema para evaluar la eficiencia, la eficacia, la economía, la calidad y el impacto social de la ejecución del Programa por medio de indicadores y dar seguimiento al ejercicio de los recursos.

TRANSPARENCIA.

Resultado número 11.

La Entidad Fiscalizada cuenta con el portal web: <https://www.hubyucatan.com> en el cual se encuentra disponible un apartado específico de transparencia y con el portal web del Gobierno del Estado: http://www.yucatan.gob.mx/gobierno/ver_dependencia.php?id=39 que contiene información de la Entidad referente a: módulos de servicio, trámites y servicios, dirección de la entidad, número telefónico, directorio y página de internet que re-direcciona a la liga siguiente: <https://www.hubyucatan.com/>



Justificación, aclaración y demás información presentada por la Entidad Fiscalizada.

En el transcurso de la auditoría, la Entidad Fiscalizada proporcionó documentación para aclarar o justificar los hallazgos, misma que fue analizada con el fin de establecer la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar lo asentado en las actas circunstanciadas y las observaciones preliminares determinadas por la ASEY, y que le fueron comunicadas para efectos de la elaboración del Informe de Resultados.

La Entidad Fiscalizada envió el oficio número DG.192/2017, con fecha de recepción 08 de diciembre de 2017, en el que indico las aclaraciones y demás documentación presentada, las cuales aportaron los elementos suficientes para atender la observación preliminar.

ACCIONES Y RECOMENDACIONES.

En cumplimiento de los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la ASEY remitirá a la Entidad Fiscalizada dentro los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este Informe de Resultados, las acciones promovidas y recomendaciones efectuadas. Por su parte, la Entidad Fiscalizada deberá presentar sus consideraciones, justificaciones, correcciones efectuadas y las acciones a realizar en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en la que le sea notificada. De igual forma, la ASEY contará con un plazo máximo de 120 días hábiles para pronunciarse sobre la información que sea recibida de la misma.

RESUMEN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES.

Se determinaron observaciones por las cuales la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones, argumentos y documentos para la elaboración final del Informe durante la fiscalización de la Cuenta Pública conforme a lo establecido en el artículo 16 de la LFCPEY.

DICTAMEN.

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política; 1, 2, 3 fracciones I, VII y X, 4, 27 fracción II, 73, 75 fracciones III, IV, V, VI, X, XXII y XXV y 78 fracciones I, X, XIII y XIX de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública y 1 y 5 fracción VI de su Reglamento, todas del Estado de Yucatán, se emite el Dictamen de la Auditoría realizada a la Entidad Fiscalizada por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Dictamen de la Auditoría:

Con salvedad.

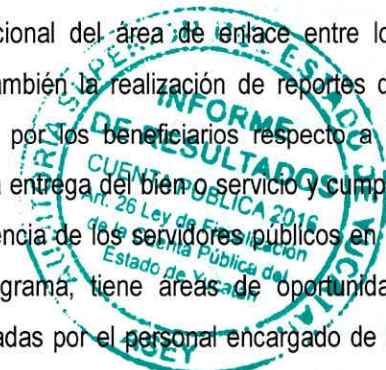
Programa "Yucatán Emprende UBP Código: IYEM-05045-AP"

Desempeño Entidades



La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los procesos revisados y a la información proporcionada del Programa Yucatán Emprende del Instituto Yucateco de Emprendedores.

La ASEY considera que la Entidad Fiscalizada, en términos de control interno tiene áreas de mejora respecto al sistema establecido para el logro de sus objetivos y metas, la evaluación y supervisión de su funcionamiento e implementación constante de acciones que conduzcan a una mejora continua; respecto a la cobertura geográfica y de beneficiarios del Programa, tiene áreas de mejora consistentes en abarcar la totalidad de los municipios establecidos en la UBP, así como también, actualizar la ficha técnica de la logística del programa, con el propósito de fortalecer la información que genere sobre la población potencial, población objetivo, estrategia de cobertura y focalización, para poder evaluar correctamente el impacto regional del Programa por medio de indicadores; respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo del Programa, tiene áreas de oportunidad consistentes en el establecimiento de las actividades que correspondan a cada componente del Programa, con el objeto de generar información sobre las metas propuestas y los resultados alcanzados para poder medir el grado de avance por medio de indicadores; respecto a la eficiencia en los procesos del Programa, se detectaron áreas de mejora consistentes en la inclusión de la información completa para cada categoría, con la intención de lograr el cumplimiento de los objetivos y medir la gestión por medio de indicadores; respecto a la economía en la aplicación de los recursos del Programa, tiene áreas de mejora consistentes en la implementación de acciones para llevar un control adecuado del recurso, el cual le permitirá ajustarse al presupuesto aprobado para la Entidad y al presupuesto aprobado para el Programa, con la finalidad de fortalecer la información que genere sobre la asignación del presupuesto y determinación del costo del Programa; respecto al establecimiento de procedimientos para verificar que los servicios proporcionados por el Programa cumplieron con las expectativas de los beneficiarios, tiene áreas de oportunidad consistentes en el desarrollo de la estructura organizacional del área de enlace entre los beneficiarios y el departamento que opera el Programa, así como también la realización de reportes de recomendaciones, retroalimentación o mejoras que sean propuestas por los beneficiarios respecto a la operación del Programa, con el objeto de hacer accesible y oportuna la entrega del bien o servicio y cumplir con las expectativas de calidad de los usuarios; respecto a la competencia de los servidores públicos en la operación y administración de los recursos asignados para el Programa, tiene áreas de oportunidad consistentes en la realización de los reportes de las actividades realizadas por el personal encargado de la operación del Programa; la realización del perfil de puestos y mecanismos para medir las características y



habilidades del personal y la realización de las evaluaciones al personal encargado para conocer sus limitantes y áreas de oportunidad y las evaluaciones periódicas para medir su desempeño, con el objeto de establecer mecanismos que permitan medir y determinar cuáles deben ser las características y habilidades de las personas que operan el Programa para fortalecer la organización interna y consolidar un proceso de mejora constante; respecto a la percepción de los beneficiarios del Programa, tiene áreas de oportunidad consistentes en la realización de los reportes de encuestas que se deberán realizar a la población, donde se mida la percepción y satisfacción de los beneficiarios del Programa, así como también, de las peticiones ciudadanas, consultas realizadas y atendidas, quejas y denuncias de los ciudadanos, con el propósito de fortalecer su participación activa en los procesos sobre los servicios que reciben; respecto a la evaluación de resultados de las metas propuestas por la Entidad para el cumplimiento del objetivo del Programa, tiene áreas de mejora consistentes en el desarrollo del plan de monitoreo y un sistema de información, con el fin de contar con un sistema que permita evaluar la eficiencia, la eficacia, la economía, la calidad y el impacto social de la ejecución del Programa por medio de indicadores y dar seguimiento al ejercicio de los recursos.

Por lo anterior, las recomendaciones de desempeño contribuirán a fortalecer el proceso de operación y control del Programa, a fin de cumplir con el objetivo de que el Premio Yucatán al Emprendedor sea la máxima distinción que otorga el Gobierno del Estado de Yucatán a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana con residencia en el estado de Yucatán, que hayan realizado acciones valiosas y relevantes para la creación de empresas o la formación de emprendedores y que contribuyan al crecimiento económico del Estado.

El presente Informe de Resultados se emite con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

